

## DECRETO INICIO EXPEDIENTE "BECAS HEBE: INMERSIÓN LINGÜÍSTICA 2019"

Conocida la necesidad de contratación administrativa para la prestación del **SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN Y A LA EJECUCIÓN DE LAS ESTANCIAS DE HASTA 7 BECAS EN UN PAÍS EUROPEO DE HABLA INGLESA (REINO UNIDO, IRLANDA O MALTA) A DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA**, con un presupuesto estimado máximo de **23.636,36 €**, I.V.A. excluido, siendo el Impuesto sobre el Valor Añadido de **4.963,64 €** por lo que el total de licitación, I.V.A. incluido, asciende a **28.600,00 €**uros.

Visto que consta en el expediente, entre otros documentos: informe de Contratación, sobre la legalidad del procedimiento, informe de la Secretaria sobre el tipo de contrato, de la Intervención sobre la existencia de consignación económica para atender el gasto con cargo a la aplicación **10409.43900.2270119**, Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas, debidamente informados por Secretaría e Intervención, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el art. 34 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone.

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación para la prestación de Servicios de "SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN Y A LA EJECUCIÓN DE LAS ESTANCIAS DE HASTA 7 BECAS EN UN PAÍS EUROPEO DE HABLA INGLESA (REINO UNIDO, IRLANDA O MALTA)" A DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. Siendo el valor estimado del contrato **23.636,36 €**, I.V.A. excluido, siendo el Impuesto sobre el Valor Añadido de **4.963,64 €** por lo que el total de licitación, I.V.A. incluido, asciende a **28.600,00 €**uros.

**El tipo de licitación por beca asciende a la cuantía de 4.085,71 € (IVA incluido).**

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas.

**Tercero.-** Proceder a la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado.

**Cuarto.-** Nombrar a los miembros de la mesa de Contratación que se constituye como órgano de asistencia al órgano de contratación, quedando integrada por los siguientes miembros:

Presidente de la Mesa: D. Francisco Javier Martínez Ayllón, Diputado de Hacienda y Administración, y en caso de imposibilidad de asistencia, en sustitución de éste, cualquier otro diputado del equipo de gobierno.

Vocales Miembros Electos:

D. Pedro Jiménez San José, en representación del Grupo I.U.

D. David Toscano Contreras, en representación del Grupo P.P.o cualquier otro de su grupo político, en sustitución de éste, en caso de imposibilidad de asistencia.

Vocales Funcionarios:

D. Rafael Jesús de Vera Torrecillas, Secretario de la Diputación, como Asesor Jurídico, o funcionario/a en quien delegue.

D. Juan Manuel Rodríguez Gómez, Interventor de Diputación, como Asesor económico y fiscalizador, o funcionario/a en quien delegue.

D<sup>a</sup>. María del Reposo Forero Vizcaíno, Interventora accidental de la Diputación Provincial de Huelva, o funcionario/a en quien delegue.

Código Seguro de Verificación	IV6QW7Y6HQ7437BYUZWAOMTTIA	Fecha	24/06/2019 20:21:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS		
Firmante	JOSE FERNANDEZ DE LOS SANTOS		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QW7Y6HQ7437BYUZWAOMTTIA">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QW7Y6HQ7437BYUZWAOMTTIA</a>	Página	1/2



*D. Juan Infante Domínguez, suplente de Dirección del Área de Economía y finanzas, Técnico Economista Tesorería, o funcionario/a en quien delegue.*

*D. Pedro Luis García García, Director del Área de Administración y Logística o funcionario/a en quien delegue.*

*D. José Manuel Vázquez Parlón, Jefe del Servicio de Desarrollo Local e Innovación Empresarial, Dña. Pilar Rodríguez Fernández, Técnica del Servicio de Desarrollo Local e Innovación Empresarial y Dña. Elena Olivares Valle, Técnica de Desarrollo Local e Innovación de Empresas.*

*Secretaría:*

*D. Angustias Villaseñor Massoni, Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio, o funcionario/a en quien delegue.*

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL DIPUTADO  
(Por Delegación Decreto 1876 de 9-10-2017)

Certifico,  
EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV6QW7Y6HQ7437BYUZWAOMTTIA	Fecha	24/06/2019 20:21:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS		
Firmante	JOSE FERNANDEZ DE LOS SANTOS		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QW7Y6HQ7437BYUZWAOMTTIA">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QW7Y6HQ7437BYUZWAOMTTIA</a>	Página	2/2

